

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**"EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO
TERRITORIAL "DETERCONSA"**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CTOINT 017 MT 2025

OBJETO:

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA
AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO
DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL
TRÁNSITO"**

FEBRERO DE 2026

Contenido

ANÁLISIS DEL SECTOR.....	1
1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES	3
1.1 OBJETO CONTRACTUAL	3
1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	3
1.3 VALOR	4
1.4 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	4
1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	5
1.6 FORMA DE PAGO	5
1.7 PLAZO:.....	5
2 DEFINIR SECTOR O MERCADO:.....	6
2.1 ECONÓMICO:.....	7
3 ANÁLISIS DEL MERCADO.....	11
3.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA:	11
3.2 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION.....	14
3.3 INDICADORES ECONÓMICOS.....	14
4 ANÁLISIS ECONÓMICO.....	16
5 ANALISIS TÉCNICO.	17
6 ANÁLISIS LEGAL.....	18
6.1 NORMAS AMBIENTALES	19
7 NECESIDADES DEL PROYECTO	20
8 ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	21
9 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE POTENCIALES OFFERENTES:	29
10 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DIFERENCIALES:.....	29
11 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO CONTRACTUAL:	35
12 CONCLUSIÓN GENERAL:	35

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del **sector de servicios de consultoría e interventoría de obras civiles** en Colombia, permitiendo de esta manera:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía Municipal.
- Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
- Establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestran la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.5.3 – 3 del Decreto 1082 de 2015.

1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO

1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES

1.3 VALOR

El presupuesto oficial de la interventoría que se proyecta contratar para las **obras de adecuación y acondicionamiento de áreas hospitalarias del Hospital Nuestra Señora del Tránsito del Municipio de Tocancipá** es de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$62,836,935)**, valor que incluye el IVA, el gravamen a los movimientos financieros – 4x1000, así como la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de carácter nacional, departamental y municipal aplicables.

1.4 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del presente contrato comprende la ejecución integral de las actividades propias de la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**, de conformidad con las especificaciones técnicas, normativas sanitarias y criterios de habilitación vigentes que regulan la infraestructura hospitalaria.

En tal sentido, la Interventoría ejercerá el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo sobre la ejecución de las obras, verificando la correcta aplicación de los procesos constructivos, la idoneidad de la

mano de obra, la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento del cronograma contractual, así como la observancia de las normas técnicas y sanitarias aplicables al sector salud.

Se entiende que el alcance del objeto contractual comprende el cumplimiento integral del objeto del contrato y de todos aquellos acuerdos de contenido obligacional que lo integran, incluyendo las prestaciones de dar, hacer y no hacer, así como la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso de selección y del contrato, tales como estudios previos, presupuesto, documento de invitación, adendas, documentos modificatorios o aclaratorios y demás actuaciones contractuales, todo ello en el marco del contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Tocancipá y DETERCONSA. Nro. CTOINT 017 MT 2025 suscrito entre el Municipio de Tocancipá – Cundinamarca y DETERCONSA.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	ZONA URBANA Y RURAL

1.6 FORMA DE PAGO

La Empresa Industrial y Comercial del Estado **Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** pagará al CONTRATISTA (INTERVENTOR) el valor del presente contrato bajo la modalidad de **precio global fijo**, en el cual se entienden incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, honorarios, utilidades y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución de la **Interventoría Integral a las obras de adecuación y acondicionamiento de áreas hospitalarias del Hospital Nuestra Señora del Tránsito**, de la siguiente manera:

- a. **Un NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (90 %) del valor total del contrato**, mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra, previa presentación de los informes técnicos, administrativos y financieros exigidos contractualmente, los cuales deberán contar con la aprobación de la Supervisión designada por DETERCONSA.
- b. **El CINCO POR CIENTO (10%)** restante del valor de la intervención se pagará recibo a satisfacción del contrato de obra y el contrato de intervención.

Los pagos se realizarán dentro los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa presentación de los informes presentados a la supervisión donde se

registre las actividades realizadas y ejecutadas, además del pago a los sistemas de Seguridad social y Parafiscales.

Las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor el contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc. fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días. Estado financiero del contrato: balance general del contrato relacionando cortes, relación de suministros que se recibe a la fecha del corte, observaciones.

1.7 PLAZO:

El plazo de ejecución para la presente Interventoría Integral se establece en **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

Este término se fundamenta en el cronograma del contrato de obra principal de mantenimiento vial, considerando que el interventor debe realizar el seguimiento, control y vigilancia permanente durante la ejecución física y la etapa de liquidación. El plazo de nueve meses garantiza el tiempo necesario para:

- **La supervisión técnica en campo:** Control de calidad de materiales (mezclas asfálticas, granulares), verificación de procesos constructivos y recibo a satisfacción de los tramos intervenidos en la malla vial urbana y rural.
- **El control administrativo y financiero:** Revisión y aprobación de actas de obra parciales, control de cantidades de obra ejecutada y manejo presupuestal de los ítems de mantenimiento.
- **El seguimiento al cumplimiento normativo:** Verificación de la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), normas de seguridad industrial (SISO) y manejo ambiental durante las intervenciones.
- **El recibo final y liquidación:** Tiempo requerido para el recibo definitivo de las obras, balance financiero final y suscripción del acta de liquidación tanto del contrato de obra como de la interventoría.

2 DEFINIR SECTOR O MERCADO:

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector terciario dentro del tipo de servicios a empresas donde se encuentran aquellos como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad, las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, y en todo ámbito de asesoría, consultoría e interventoría empresarial; por tratarse de un contrato cuyo propósito es el de realizar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**"

Las actividades de este sector terciario enmarcadas en el tipo de servicios a empresas se caracterizan por ser muy heterogéneas, no sólo por la variedad de servicios existentes sino por la cualificación y especialización del personal que los presta, y por el tamaño de las empresas que ofrecen este tipo de servicios intangibles el cual se puede complementar con el suministro de algunos elementos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad en los siguientes casos:

- cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,
- cuando el seguimiento del contrato requiere del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o
- cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiere al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad, en consecuencia, siempre que una Entidad suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

2.1 ECONÓMICO:

- **Quienes o que lo componen**

Los servicios de interventoría cuentan como su principal componente con el conocimiento científico y la experiencia profesional que otorga el uso de personal formado profesionalmente, especialista, magister y/o doctorado desarrollado laboral o contractualmente en el área específica en que se requiera para adelantar el servicio integral de interventoría, en los siguientes componentes:

Interventoría Técnica de Obras. La política de la Interventoría en esta fase es la de revisar y controlar los siguientes cuatro aspectos fundamentales durante la construcción del proyecto: Control de materiales, Mano de obra, Equipo y Procesos Constructivos; además de los controles generales indicados

- Control de Materiales

- Verificación de la Calidad de los materiales de construcción y vigilancia del cumplimiento de las especificaciones fijadas de antemano.
- Verificación del cumplimiento de las fechas de pedidos.
- Vigilancia del adecuado almacenamiento de los materiales.
- Registro diario de existencias de los materiales con mayor incidencia en los costos.

- Control de Mano de Obra

- Verificación de la Calidad del personal y mano de obra que el contratista movilice para la construcción.
- Verificación y control de la Calidad de personal asignado a cada actividad, buscando eficiencia en la ejecución de cada una de ellas.
- Control diario de la asistencia del personal administrativo de asesoría y de mano de Obra.

- Control de Equipo de Obra

- Se comprobará que el equipo destinado por el contratista para la construcción de la obra sea el adecuado (en cantidad y capacidad) para las características propias del proyecto y a la vez sea correctamente utilizado.

- Control de Procesos Constructivos

- Vigilancia permanente de la correcta aplicación de las técnicas de mantenimiento (parcheo, bacheo, fresado, instalación de sobrecarpetas, señalización).
- Verificación de las condiciones técnicas durante la ejecución (temperaturas de mezcla, niveles de compactación, espesores).
- Aprobación de los métodos constructivos propuestos por el contratista antes de iniciar cada actividad.

- Controles Generales

- Asegurar el cumplimiento por parte de los contratistas de los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
- Verificar la correcta aplicación de los requisitos de construcción exigidos por las normas Municipales y Nacionales.
- Garantizar la adecuada interpretación de los planos técnicos del proyecto
- Prevenir al Contratista sobre eventuales problemas e inconvenientes técnicos que pudieran presentarse.
- Medir las cantidades de obra necesarias para la liquidación de actas de los contratistas.
- Velar en general por la buena Calidad de la construcción

- **Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros Ingresos
			Variación (%)		Venta de Mercancías	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5		15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0		18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4		8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6		5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7		15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8		-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5		6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3		5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3		4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0		6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0		10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3		7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2		4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9		7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6		2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7		6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9		11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Contribución (PP)			Misión** Hora cátedra***
				Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Información obtenida de la página:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf>

3 ANÁLISIS DEL MERCADO.

3.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el desarrollo del presente proceso, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**, la Gerencia Integral a cargo de DETERCONSA ha tomado como base los estudios y análisis de mercado realizados por el Municipio de Tocancipá.

Con el fin de obtener un marco general sobre el sector de la consultoría e interventoría de obras civiles, se realizó una búsqueda histórica de procesos de contratación con objetos similares y alcances comparables al del presente estudio. Este análisis permite identificar el comportamiento de la demanda institucional para este tipo de servicios especializados, asegurando que los requisitos exigidos y el presupuesto asignado sean acordes a la realidad del mercado.

De conformidad con este análisis, se procede a relacionar procesos de interventoría de mantenimiento vial ejecutados en vigencias anteriores, los cuales sirven como referente para determinar la pluralidad de oferentes y los costos promedio del servicio.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
382 de 2018	GKAIROS SAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$ 150.227.10,00
390 DE 2018	CONSORCIO TAYRONA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	\$ 183.200.0 0,00



		FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS Y EQUIPAMENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	
328 de 2017	UNION TEMPORAL RZM	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	\$ 2,910,885,775.00
356 DE 2017	MAPO INGENIERIA S.A.S	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN HIDRAULICA DE LAS QUEBRADAS LOS MANZANOS Y LAURELES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 211,701, 95.00
348 DE 2017	CONSORCIO INTER TOCANCIPÁ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y	\$ 159,998, 75.00

		AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	
342 DE 2017	CONSORCIO GAP	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	\$ 232,288,000.00
033 DE 2017	GKAIROS SAS	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCION AMPLIACION COMEDOR COMUNITARIO VEREDA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$ 159,998,800.00
032 DE 2017	CONSORCIO INTERVENTORIA TOLIMA 20	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y	\$ 107,999,997.00

		ADECUACION DE ANDENES, ADOQUINADO VIA Y ZONA PARQUE SECTOR TOLIMA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	

3.2 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION

En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
MUNICIPIO DE SOPO - CUNDINAMARCA	FACTORES DE CALIDAD (FORMACION Y EXP. DEL PERSONAL PROFESIONAL, EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE) , INDUSTRIA NACIONA
MUNICIPIO DE MOSQUERA —	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DE EQUIPO DE TRABAJO, EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, PROponentes CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, INCENTIVO POR APOYO A LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
MUNICIPIO DE MEDELLIN — ANTIOQUIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

3.3 INDICADORES ECONÓMICOS

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-25	3,37	2,54	2,11
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	sep-25	5,17	0,89	-4,14
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	oct-25	8,20	8,17	9,13
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	nov-25	5,30	5,51	5,20
TRM (viernes) 5/	Diaría	Pesos	dic-05-25	\$ 3.757,92	\$ 3.773,60	\$ 4.407,13
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-25*	9,25	9,50**	11,75
DTF 6/	Semanal		dic-05-25	8,80	8,65	9,21
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	nov-21-25	14,55	17,71	9,91
M3 7/	Semanal	Var. % anual	nov-21-25	10,33	10,05	6,83
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	nov-21-25	6,22	6,32	2,31
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	nov-21-25	6,92	7,03	2,02
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	nov-21-25	-7,03	-5,09	-0,14
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones	sep-25	-2.853,03	-2.426,15	-1.602,63
		% PIB		-2,40	-2,30	-1,50
Deuda externa	Mensual	US\$ millones	sep-25	211.584,33	206.600,03	198.250,32
		% PIB		48,58	48,84	47,82
Saldo de reservas internacionales netas 9/ (p)	Mensual	US\$ millones	oct-25	65.924,60	65.823,14	62.771,57
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)	Trimestral	% PIB	jun-25	-1,29	-1,29	-1,61
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-25	-1,75	-2,11	-2,27
GNC						

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

** Tasa definida el 20 de diciembre de 2024

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. El DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufacturera. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET

3/ En septiembre de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las series empalmadas entre la GEIH Marco 2005 y la GEIH Marco 2018 desde enero de 2001. resultantes del censo nacional población y vivienda (CNPV) 2018, y con una nueva definición de la Población en Edad de Trabajar (personas con 15 años o más), entre otros cambios metodológicos.

4/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

5/ El dato de un año atrás corresponde al 06 de diciembre de 2024. El dato anterior corresponde al 28 de noviembre de 2025

6/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del Lunes siguiente a Domingo.

7/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014. A partir de las estadísticas con corte a agosto 28/2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha

8/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio
<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard>

*** Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito. Estas entidades están registrando bajo NIIF a partir de enero de 2015. Se puede perder la compatibilidad frente a cifras anteriores, por cambios de metodología. Cifras Provisionales

4 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para la determinación del presupuesto oficial y el análisis de la sostenibilidad económica del proyecto de intervención a las obras de adecuación y acondicionamiento de áreas hospitalarias del Hospital Nuestra Señora del Tránsito, se tomaron como base procesos similares desarrollados en la región en el sector de infraestructura de salud. Este análisis se fundamenta en los siguientes referentes técnicos y comerciales, los cuales permiten establecer un equilibrio contractual:

- **Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU):** Se utiliza como referente regional para la estimación de costos asociados a mano de obra especializada, profesionales de intervención, supervisión técnica y apoyo operativo en proyectos de infraestructura institucional y hospitalaria en el departamento de Cundinamarca.
- **Manual de Precios del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 3100 de 2019:** Se emplean como referencia para la cuantificación de actividades relacionadas con adecuación, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura hospitalaria, así como para proyectar el esfuerzo técnico requerido para la verificación del cumplimiento de los criterios de habilitación, bioseguridad y calidad asistencial.
- **Manual de Precios del IDU:** Se toman como referencia los rendimientos y costos asociados a actividades de adecuación locativa, redes hidrosanitarias, eléctricas, ventilación, recubrimientos sanitarios, cielos rasos y acabados hospitalarios en zonas urbanas.
- **Revista Construdata:** Se consulta para validar la fluctuación de los índices de precios de la construcción y los costos de insumos básicos, asegurando que los honorarios y gastos operativos del interventor sean competitivos frente a la inflación del sector.
- **Análisis de Precios de la Región (Sopó, Tocancipá, Zipaquirá):** Se integran las condiciones particulares de la zona, tales como costos de desplazamiento, disponibilidad de laboratorios certificados para ensayos de concretos, morteros y materiales de construcción, así como los salarios promedio del mercado local para personal técnico, profesional y de apoyo en proyectos de infraestructura hospitalaria.

5 ANALISIS TÉCNICO.

La intervención integral para las obras de **adecuación, acondicionamiento y mejoramiento de las áreas hospitalarias del Hospital Nuestra Señora del Tránsito del Municipio de Tocancipá** se fundamenta en un control técnico riguroso, orientado a garantizar la durabilidad de las intervenciones, la seguridad del paciente y la optimización de los recursos públicos. Para ello, la intervención asegurará que todas las actividades de obra (adecuación locativa, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento) cumplan estrictamente con el

marco normativo vigente en Colombia y los estándares técnicos aplicables a la infraestructura hospitalaria:

- **Normatividad Técnica de Referencia:**
 - **Resolución 3100 de 2019 – Ministerio de Salud y Protección Social:** Como marco principal para el cumplimiento de los criterios de habilitación, condiciones de infraestructura, bioseguridad, flujos, áreas críticas y soporte técnico de los servicios de salud.
 - **NSR-10 (Norma Sismo Resistente):** Aplicable a todas las intervenciones que afecten elementos estructurales o no estructurales del hospital.
 - **RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico):** Para la supervisión de redes hidrosanitarias, manejo de aguas residuales y pluviales internas del hospital.
 - **RETIE y RETILAP:** Para la supervisión de las instalaciones eléctricas, sistemas de iluminación y condiciones de seguridad eléctrica.
 - **Normas NTC ICONTEC vigentes:** Para el control de calidad de materiales, procesos constructivos, acabados sanitarios y sistemas hospitalarios.
- **Alcance de la Supervisión Técnica:** La interventoría enfocará su análisis en la validación de los siguientes procesos:
 1. **Evaluación de Espacios y Áreas Hospitalarias:** Supervisión de los diagnósticos previos de las áreas a intervenir, verificando el estado de muros, pisos, cielos rasos, redes técnicas, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de ventilación, con el fin de asegurar que los tratamientos de adecuación y acondicionamiento propuestos sean los adecuados según el tipo de patología constructiva y las condiciones reales de operación hospitalaria.
 2. **Control de Calidad de Materiales:** Verificación en laboratorio y en campo de las propiedades técnicas de los materiales y sistemas constructivos utilizados (concretos, morteros, recubrimientos sanitarios, pisos hospitalarios, carpintería, redes hidrosanitarias, eléctricas, iluminación, ventilación y acabados), asegurando su procedencia de proveedores legalmente autorizados, el cumplimiento de las normas NTC ICONTEC vigentes y de las especificaciones técnicas aplicables al sector salud.

3. **Inspección de Procesos en Obra:** Control de la correcta ejecución de los procesos constructivos, verificación de niveles, pendientes funcionales en áreas húmedas, sellos, acabados, continuidad de superficies, control de humedades, ventilación y condiciones de bioseguridad, garantizando que los espacios hospitalarios intervenidos cumplan con los criterios de habilitación, seguridad del paciente y durabilidad de las intervenciones.
- **Integración SISO y Ambiental:** El análisis técnico no se limita a la calidad de la obra, sino que incluye la supervisión de los planes de manejo de circulación interna, señalización hospitalaria, control de accesos y protocolos de bioseguridad, así como el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de las disposiciones ambientales, con el fin de proteger al personal, a los pacientes, visitantes y a la comunidad hospitalaria, garantizando la continuidad segura de la prestación de los servicios de salud durante la ejecución de las obras.

6 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de selección y el futuro contrato se rigen por el marco normativo vigente en Colombia para la contratación estatal. Se ha verificado que las condiciones exigidas a los oferentes y las obligaciones del futuro contratista cumplen con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como con las regulaciones que impactan la prestación de servicios de consultoría e interventoría.

El fundamento jurídico que soporta este proceso incluye, pero no se limita a las siguientes normas:

- **Marco Contractual General:**
 - **Constitución Política de Colombia:** Artículos 209 y siguientes sobre la función administrativa.
 - **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
 - **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80.

- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (reglamentación del sistema de compras y contratación pública).
- **Marco Específico para Interventoría:**
 - **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Específicamente el Artículo 83 y subsiguientes, que establecen la obligatoriedad de la supervisión e interventoría en los contratos estatales y definen la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria de los interventores frente al seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- **Marco Técnico-Legal de Obligatorio Cumplimiento:**
 - **Norma NSR-10 (Ley 400 de 1997):** Aplicable a todas las intervenciones que involucren elementos estructurales y no estructurales de la infraestructura del Hospital Nuestra Señora del Tránsito, garantizando la seguridad sísmica de las áreas intervenidas.
 - **Normativa Ambiental y SISO:** Ley 99 de 1993 y Decreto 1072 de 2015, para la supervisión del cumplimiento de los planes de manejo ambiental, la correcta disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, protegiendo al personal, pacientes, visitantes y contratistas durante la ejecución de las obras.
 - **RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable):** Aplicable al diseño, ejecución y supervisión de las redes hidrosanitarias internas del hospital, manejo de aguas residuales y pluviales, sistemas de drenaje interno y condiciones de saneamiento, garantizando la funcionalidad, salubridad y continuidad del servicio hospitalario.

6.1 NORMAS AMBIENTALES

Dado que las intervenciones se realizarán sobre el corredor vial existente, la gestión ambiental se enfocará prioritariamente en el correcto manejo y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). La interventoría vigilará el cumplimiento estricto de:

- **Ley 99 de 1993:** Fundamentos de la política ambiental y el SINA.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- **Resolución 472 de 2017:** Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (vital para el manejo de escombros y fresado).
- **Constitución Política:** Artículos 79 y 80 sobre el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

7 NECESIDADES DEL PROYECTO

El Municipio de Tocancipá, consolidado como un polo de desarrollo industrial y logístico de la Sabana Centro, enfrenta un desafío crítico en su infraestructura de movilidad. El alto volumen de tráfico pesado y el crecimiento demográfico acelerado han generado un desgaste progresivo y acelerado sobre la capa de rodadura de la malla vial urbana y rural. Corredores estratégicos como la vía del **Autódromo**, el **Anillo Vial Verganzo**, el sector **Piedemonte**, **Camino del Medio** y la vía al **Porvenir**, presentan patologías que van desde fisuras y baches hasta el deterioro estructural severo, afectando la competitividad, la seguridad vial y la calidad de vida de la comunidad.

COMPLEJIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

La Administración Municipal ha priorizado la intervención integral de las áreas hospitalarias del **Hospital Nuestra Señora del Tránsito**, orientada a la adecuación, acondicionamiento y mejoramiento de espacios asistenciales, de apoyo y de servicios complementarios requeridos para el cumplimiento de los criterios de habilitación, la seguridad del paciente y la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Esta magnitud implica un despliegue operativo simultáneo en múltiples áreas del hospital, lo que requiere un control técnico riguroso sobre actividades como adecuaciones locativas, intervención de redes hidrosanitarias, eléctricas y de ventilación, acabados sanitarios, señalización hospitalaria y adecuación de áreas críticas.

La ejecución de estas obras de adecuación y acondicionamiento, cuyo valor asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$897.393.972,00)**, no puede quedar desprovista de una supervisión idónea. La ausencia de un control especializado en este tipo de intervenciones conlleva riesgos elevados de:

- Incumplimiento de los criterios de habilitación y de la normativa sanitaria vigente.
- Uso de materiales y sistemas constructivos que no cumplan con las especificaciones técnicas hospitalarias.
- Deficiencias en los procesos constructivos que comprometan la seguridad del paciente, la funcionalidad de los espacios y la continuidad del servicio, generando riesgos patrimoniales y operativos para la ESE municipal.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL

DETERCONSA, en cumplimiento de su deber de asegurar la eficiencia y moralidad administrativa, requiere contratar una **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental** externa e independiente. La necesidad no se limita a la simple vigilancia, sino que exige un equipo de ingeniería y especialistas que garanticen:

- **Validación Técnica:** Aprobación de tramos de prueba y verificación de espesores y densidades en campo.
- **Control de Calidad:** Exigencia de ensayos de laboratorio certificados para cada lote de material instalado.
- **Control Financiero:** Medición exacta de las cantidades de obra ejecutadas para asegurar que el Municipio pague únicamente por la obra recibida a satisfacción.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Esta contratación es el instrumento indispensable para materializar las metas del Plan de Desarrollo Municipal “**Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024–2027**”, específicamente en el Eje Estratégico de infraestructura, garantizando el cumplimiento de las **Metas de Producto No. 154 y 156**. Sin una interventoría robusta, la ejecución de estas metas corre el riesgo de no alcanzar los estándares de durabilidad requeridos para soportar la carga vehicular del municipio.

8 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Gerencia Integral (DETERCONSA) ha identificado a los posibles oferentes de conformidad con el histórico de procesos que se han llevado a cabo, así como la información disponible en la **página web de DETERCONSA** y su banco de proveedores.

Esto se fundamenta en que la Entidad adelanta periódicamente procesos de selección para contratos de obra y consultoría, lo que le permite tener plenamente identificado el mercado de los oferentes y contratistas idóneos para esta labor.

El mercado de oferta para este proceso está compuesto principalmente por:

- Personas Jurídicas (Firmas de Ingeniería y Consultoría).
- Consorcios y Uniones Temporales.

Dichos interesados deberán consultar las condiciones y pliegos del proceso exclusivamente a través del portal web oficial de **DETERCONSA**, medio por el cual se garantizará la publicidad y transparencia de la selección.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA
2018	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$433.883.044,00	GNG INGENIERIA SAS
	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA	\$ 282.208 500,00	CONSORCIO VIAL 2019
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIONDE LA PRIMERA ETAPA DE LA VIA CALLE 7, INICIANDO EN LA CRA 12 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$273.304.700,00	CONSORCIOINTER VIAS CALLE 7

2019	CUNDINAMARCA- ALCALDÍAMUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIACARRETEABLE MOLINO DE LA VEGA DESDE LA CALLE 8 HASTA LA CARRERA 36 EN EL MUNICIPIO ZIPAQUIRA	\$104.222.223,00	CONSORCIO INTER VIA MOLINO
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO PARMENIO CARDENAS ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	\$ 1 10 573.699,00	GKAIROS S.A.S
2018	CUNDINAMARCA- ALCALDÍAMUNICIPIO DE CHÍA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$412.335.000,00	CONSORCIO LCS
2018	CUNDINAMARCA- ALCALDÍAMUNICIPIO DE CHÍA	INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$874.227.312,00	CONSORCIODESARROLLO URBANO
2019	CUNDINAMARCA- ALCALDÍAMUNICIPIO DE CHÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, TERMINACION YCONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS PARA LOS SPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTEESCENICAS DE NATURALEZA PUBLICA, DENOMINADOS: PLAZOLETA CULTURAL HOQABIGA,	\$396.121.244,00	CONSORCIOINTER ESPECTACULOS2019

		CASONA SANTA RITA, CASONA VILLA LUCRECIA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA		
2018	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICI PIO DE MOSQUERA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS QUE INCLUYEN CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS. TRANSVERSAL 6 ENTRE TRONCAL DE OCCIDENTE Y ACCESOBARRIO PORVENIR RIO - DE LA vía. CARRERA 11 ENTRE TRANSV. 6 Y CALLE 8 DEL BARRIO PLANADAS, CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AL坎TARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA TRANSVERSAL 6 Y CARRERA 1 1; CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 1 Y 5 DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA MARÍA II, PRADERAS II Y VILLA MARÍA IV DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	\$784.340.900,00	GEINCIVILES SAS

		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL PLAN VIAL 2018 FASE I DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA, SEDE NUEVO MILENIO, MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	\$627.130.000,00	CONSORCIO VIAL NUEVO MILENIO
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	\$ 899.925 600,00	CONSORCIO AVN COLISEO
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS. MODULO DEGRADERÍAS E ILUMINACIÓN PARA LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS	\$ 561072.358,00	CONSORCIO FRENTES

		BARRIOS VILLA JENNY, LA ARBOLEDA, LA CUMBRE II, PLANADAS II, ALTOS DE SAN JUAN Y VILLA SAJONIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: CALLE 10 ENTRE GLORIETA Y CARRERA 5 ESTE; CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12A, CALLE 12A ENTRE CARRERA 3 ESTE Y CARRERA 1B ESTE DEL BARRIO EL TRÉBOL DE MOSQUERA, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA CARRERA 2B ESTE ENTRE CALLE 19 Y 16A BARRIO PORVENIR CENTRO MOSQUERA, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN DE VÍAS ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA VIAL PLAN VIAL 2019, DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA		
2018	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO	INTERVENTORIA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LOS CENTROS POBLADOS JUAICA Y ZOQUE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANA DEL MUNICIPIO DE TENJO	\$84.892.120,00	CONSORCIOINTER TENJO ALCANTARILLADO 2018

		INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA CONECTANTE ENTRE LA AUTOPISTA MEDELLÍN (PR 6 + 700) Y LA VIA SIBERIA TENJO (KI +500) DE LA VEREDA JACALITO DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	\$ 175.741 580,00	CONSORCIOINTER VENTORAS TENJO
2018	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHITASUGA DEL MUNICIPIO TENJO CUNDINAMARCA	\$ 185.323.252,00	CONSORCIO CENTRO INFANTIL
2018	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ADECUACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CARURE SEGÚN ACCIONES INDICADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE 2	\$ 41 519.100,00	CONSORCIO CARURE 2018
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LOS SENDEROS PEATONALES Y RAMPAS DE ACCESO AL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TENJO	\$58.869.300,00	CONSORCIOPARQUES Y SENDEROS 990



2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INTERVENTORA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALILOBOGUERRERO CÓDIGO 1901 DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	\$131.992.808,00	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$239.096.880,00	CONSORCIOINTER CAMINOS LA JAGUA
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INTERVENTORA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MAZAMORRAS - ISNOS - SOMBRERILLOS, RUTA 20 TRAMO 2002	\$149.940.440,00	CONSORCIO SOMBRERILLOS 2015
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAST)	INTERVENTORIA PARA OBRAS DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA K12 SAN MIGUEL COD 49382, DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$245.055.408,00	CINTE SAS
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INVENTARIO Y LOCALIZACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO BOGOTÁ - LA CARO - ZIPAQUIRA - LENGUAZQUE TERMINAL DE CARGA (K5 - GUACHETA KI 17) DPTO CUNDINAMARCA, DE LA RED FERREA NACIONAL	\$109.967.904,00	CONSORCIO VIAS FERREAS
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAST)	INVENTARIO Y LOCALIZACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO ESPINAL - NEIVA (K248-K350) EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y HUILA DE LA RED FERREA NACIONAL	\$ 101 994 896,00	CONSORCIO VIAS FERREAS

2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INVENTARIO Y LOCALIZACIÓN DEL CORREDOR FERREO DORADA - BUENOS AIRES (K59 +000 1<177+000) EN EL DEPTO DE TOLIMA DE LA REDFÉRREA NACIONAL	\$ 17.946.848,00	INGENIEROSCONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE EN LA VÍA EL CHAMIZO CUERNAVACA , CODIGO 18751, MUNICIPIO DE PADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA	\$209.054.608,00	CONSORCIO FENIX CAUCA
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INVENTARIO Y LOCALIZACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO BELLO - CABANAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DE LA RED FÉRREA NACIONAL	\$ 141 381.554,00	CONSORCIO FERROVIAS 070-2015
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA TRONCAL ñ EL GUAMO, ABSCISA PRII + 770 EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$183.445.300,00	CONSORCIO HACE RED TERCIARIA
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAST)	INTERVENTORA PARA LA REHABILITACION Y CONSERVACION DEL PUENTE CAÑADA PROFUNDA No. 1 CARRETERA ñ MOJARRAS	\$ 1 11.806.448,00	CODIPRO INGENIERIA LIMITADA
2018	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAST)	INTERVENTORA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA	\$149.940.440,00	CONSORCIO SOMBRRERILLOS 2015

		CALILOBOGUERRERO CÓDIGO 1901 DEPARTAMENTO MAZAMORRAS - ISNOS - SOMBRERILLOS, RUTA 20 TRAMO 2002		
2019	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAIS)	INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REHABILITACIÓN PUENTE VIA MAtBA LLANADAS CÓDIGO 48187 MUNICIPIO DE FILADELFIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 205 498.048,00	CONSORCIO GRAN CALDAS
2019	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAIS)	INTERVENTORIA OBRAS DE RESTAURACIÓN ESTACIÓN FÉRREA DE OBANDO, MUNICIPIO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$173.966.144,00	CODRIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONE S DISEÑOS Y PROYECTOS

9 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES:

En atención a que la Empresa Industrial y Comercial del Estado **DETERCONSA** cuenta con un **Registro de Proveedores institucional**, conformada por personas naturales y jurídicas previamente verificadas en su capacidad jurídica, financiera y técnica, la identificación de los potenciales oferentes para el presente proceso de interventoría se realizó a partir de dicho registro, garantizando así el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

Para la conformación del grupo de oferentes invitados, DETERCONSA efectuó una preselección técnica dentro de su Bolsa de Proveedores, considerando exclusivamente aquellos proveedores que acreditaron experiencia específica en interventoría de infraestructura hospitalaria y edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, particularmente en proyectos de adecuación locativa, continuidad de habilitación, redes hospitalarias, control de bioseguridad y manejo de entornos clínicos en operación.

Del registro de Proveedores de DETERCONSA se identificaron tres (3) proveedores idóneos, los cuales cumplen con las características y condiciones requeridas para atender la interventoría del proyecto hospitalario. Estos proveedores reúnen las calidades técnicas, operativas y de experiencia necesarias, y cumplen con las caracterizaciones establecidas para este tipo de contratos, por lo que ofrecen las garantías suficientes para asumir de manera adecuada el control, seguimiento y acompañamiento de las obras de adecuación y acondicionamiento de las áreas hospitalarias del Hospital Nuestra Señora del Tránsito.

En este sentido, a continuación, se describen las principales caracterizaciones que cumplen los proveedores idóneos:

- En primer lugar, se revisó que los oferentes debían contar con experiencia suficiente en la **interventoría de infraestructura hospitalaria o edificaciones grupo K2.6 NSR 10**, o edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. Es decir, se buscó que no solo tuvieran experiencia general en obras, sino que ya hubieran participado en proyectos similares, especialmente en adecuaciones locativas, mantenimiento y continuidad de habilitación, lo cual da una mayor tranquilidad sobre su conocimiento de los procesos constructivos, los estándares sanitarios y los protocolos de bioseguridad que se manejan en este tipo de entornos.
- Así mismo, se tuvo en cuenta que los oferentes contaran con un equipo de trabajo idóneo y disponible, con profesionales que pudieran estar presentes de manera permanente en la obra y atender oportunamente cualquier requerimiento que se presente durante la ejecución del contrato. En otras palabras, que no solo tuvieran los perfiles, sino que realmente pudieran responder en tiempos y con presencia efectiva.
- Otro aspecto que también se valoró fue la capacidad de iniciar actividades de manera oportuna, es decir, que los oferentes tuvieran la posibilidad real de arrancar el contrato dentro de los tiempos definidos por la Entidad, sin afectar la programación general del proyecto. De igual forma, se consideró importante que contaran con conocimiento de la normatividad hospitalaria y de bioseguridad aplicable, así como un buen historial de cumplimiento en contratos anteriores.
- Adicionalmente, se revisó que los oferentes contaran con una capacidad financiera básica que les permitiera sostener la ejecución de la interventoría durante todo el plazo contractual y que, preferiblemente, tuvieran presencia o facilidad de operación en los municipios de la Sabana Centro, lo cual facilita la atención

oportuna, el acompañamiento permanente en obra y la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad.

- Con base en estos aspectos, se seleccionaron **tres (3) oferentes** dentro del registro de Proveedores de DETERCONSA, quienes reúnen las condiciones necesarias para prestar el servicio de interventoría, garantizando así una invitación plural, objetiva y acorde con la naturaleza especializada del proyecto.

10 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DIFERENCIALES:

Los requisitos habilitantes definidos en el pliego se sustentan en la necesidad de asegurar calidad técnica y cumplimiento normativo. Se exige a los oferentes demostrar experiencia de la siguiente manera:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 2.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con Entidades Estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

EXPERIENCIA GENERAL:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos cuyo objeto sea la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, de los cuales al menos dos deben corresponder a edificaciones del grupo K2.6 de la NSR 10.

El valor de los contratos en conjunto debe ser igual o superior, mínimo al 150% del valor del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo un (1) contrato cuyo objeto sea la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL A OBRAS DE ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS Y CENTROS DE DESARROLLO HUMANO.**

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo un (1) contrato cuyo objeto sea la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE UNA EDIFICACION DEL GRUPO K2.6 DE LA NSR10. Los contratos deberán encontrarse relacionados en el **Formato 3 – Experiencia**, indicando el número consecutivo del contrato en el Registro Único de Proponentes (RUP). Los contratos deberán encontrarse relacionados en el **Formato 3 – Experiencia**, indicando el número consecutivo del contrato en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el caso de Proponentes Plurales, deberá indicarse qué integrante aporta cada uno de los contratos relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la intervención, en caso de que aplique, los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deben ser diferentes entre sí y diferentes a los presentados en la Experiencia General.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

NO se aceptan auto certificaciones de experiencia, NO se aceptan contratos de administración delegada.

Para acreditar la experiencia general, si se presentan certificaciones de ejecución por Consorcio o Unión temporal se calculará la experiencia (valor y cantidades) de acuerdo con el factor y porcentaje en que el oferente haya participado.

El Proponente persona natural o jurídica puede probar la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la interventoria.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con

menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 2.5.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 70,72,77,80,81,84.

La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Si el Proponente relaciona o anexa más de los contratos solicitados en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia no se tendrán en cuenta.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto

Oficial de obra expresado en SMMLV)". Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural

para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

11 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO CONTRACTUAL:

El estudio permitió identificar riesgos asociados a la variación de precios internacionales, retrasos en el suministro por causas logísticas, fallas técnicas de interoperabilidad y riesgos de cumplimiento por parte de contratistas. Cada riesgo fue valorado según su probabilidad e impacto, y se definieron mecanismos de cobertura como la inclusión de garantías de cumplimiento, control de calidad previo a la instalación y planes de mantenimiento preventivo. Este ejercicio se alinea con las directrices del Manual para la Administración del Riesgo en la Contratación, asegurando una gestión preventiva que minimiza la posibilidad de afectaciones en la ejecución del contrato.

12 CONCLUSIÓN GENERAL:

En conclusión y después del presente análisis, se concluye que el valor estimado del contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$62,836,935). sustentado en el presupuesto oficial así:

Firma del responsable

FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA

GERENTE GENERAL – DETERCONSA

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró y revisó:

Jonathan Manuel Jaramillo Garzon